

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 18 DE JUNIO DEL 2024.

NUM. 36,563

Sección A

Ministerio Público

ACUERDO FGR-JAZ-12-2024

Fiscalía General de la República

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ, Fiscal General de la República, en ejercicio de las facultades que la Comisión Permanente del Congreso Nacional le confirió mediante Decreto N° 21-2024; y con fundamento en los artículos 80, 82, 90, 232, 231, 321 y demás aplicables de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 16, 17, 18, 24, 26, 28, 31, 32, 34, 36, 38, 52, 53, 55, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 de la Ley del Ministerio Público; 1, 6, 7 y demás aplicables del Estatuto de la Carrera del Ministerio Público; 116, 118 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme a los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República se establece que el Ministerio Público es un organismo profesional especializado, responsable de la representación, defensa y protección de

los intereses generales de la sociedad, le corresponde el ejercicio oficioso de acción penal pública; asimismo, tiene la coordinación técnica y jurídica de la investigación criminal y forense. Este goza de autonomía administrativa y su titularidad le corresponde al Fiscal General de la República. Bajo cuya dirección, orientación, administración y supervisión está sometido, y quien ejerce sus atribuciones directamente o por medio de los funcionarios o empleados que designe, conforme a la Ley o los Reglamentos Especiales de Organización y Funcionamiento.

SEGUNDO: Que conforme a la Ley, es potestad exclusiva del Fiscal General de la República tanto delegación y revocación de asignaciones, así como su supervisión, dirección e inspección. Y cuando los funcionarios delegados, sean comisionados para una actividad específica, no podrán

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

MINISTERIO PÚBLICO
Acuerdo FGR-JAZ-12-2024

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

exceder los límites de su delegación, ni las facultades legales y reglamentarias de sus cargos; debiendo ajustar su conducta dentro y fuera de la institución a las normas establecidas por su Código de Ética.

TERCERO: Que conforme a la Ley, en materia de delegación, la autoridad del Fiscal General de la República se extiende a todos los funcionarios del Ministerio Público, sea cual fuere la jurisdicción a que pertenezcan. Contando la institución con un Fiscal General Adjunto bajo la subordinación directa del titular a quien sustituirá en sus ausencias temporales y en las definitivas mientras se produzca el nombramiento del propietario, así como en los casos de excusa o recusación; quien tendrá la dirección, orientación y supervisión inmediata de la Dirección de Administración y desempeñará las funciones que el Fiscal General le delegue, conforme a la presente Ley, correspondiéndole asimismo, dirigir los procedimientos relativos a la aplicación del régimen disciplinario dentro del Ministerio Público.

CUARTO: Que esta Fiscalía General de la República delegó mediante Acuerdo FGR-016-2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018) N° 34,764 al Fiscal General Adjunto el Departamento de Cooperación Externa (transformada mediante Acuerdo FGAR-002-DSB-2019 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,847 del diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) al Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público), el Departamento de Sistema de la Información (transformada mediante Acuerdo FGAR-003-

DSB-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 34,847 del diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019) al Departamento de Tecnologías de la Información del Ministerio Público), la Dirección de Medicina Forense, la Oficina de Acceso a la Información Pública, el Tribunal Disciplinario y dirigir conforme a Ley el Consejo de Personal, en cuanto a su personal auxiliar el cumplimiento de las atribuciones determinadas en el artículo 24 de la Ley del Ministerio Público en todo y cuando fuere aplicable a los órganos, departamentos y oficinas antes mencionadas.

QUINTO: Que el Acuerdo FGR-016-2018, estableció en su artículo 3, que su vigencia duraría el periodo constitucional del Fiscal General de la República, Abogado Oscar Fernando Chinchilla, electo mediante Decreto número 69-2018, habiendo culminado su período y en consecuencia el Acuerdo de delegación antes mencionado por su cláusula de temporalidad.

SEXTO: Que bajo las facultades expresadas en la Constitución y desarrolladas por la Ley del Ministerio Público,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

corresponde al Fiscal General de la República la emisión de reglamentos, órdenes, instrucciones, circulares, entre otros, para dar fiel y eficiente cumplimiento a los objetivos y fines por los cuales fue constituido como Representante, Defensor y Protector de los Intereses Generales la Sociedad; por lo tanto, en estricta aplicación del principio de Especialidad, atinente a las fuentes y jerarquía del derecho administrativo; siendo la facultad exclusiva de esta Fiscalía General de la República, tanto delegación y revocación de asignaciones, así como su supervisión, dirección e inspección.

ACUERDA:

Artículo 1. OBJETO. Que el presente acuerdo tiene como objeto, determinar, sin perjuicio de la temporalidad que determine el Fiscal General de la República en el presente acuerdo, procurando siempre una adecuada descentralización de la actividad que le permita al Despacho del Fiscal General de la República continuar desarrollando actividades en materia de persecución penal, las delegaciones que conforme manda la Ley del Ministerio Público, se harán al Fiscal General Adjunto de la República, para el eficiente desempeño de la actividad institucional y el estricto cumplimiento a lo que mandan los artículos 5, 17, 18 y 24 de la Ley del Ministerio Público. Sometiendo el Fiscal General Adjunto, su actuación en todo momento, bajo la subordinación directa del titular institucional; a quién sustituirá en sus ausencias temporales y en las definitivas mientras se produzca el nombramiento del propietario, así como en los casos de excusa o recusación.

Artículo 2. DELEGACIÓN. Que conforme manda la Ley, el Fiscal General Adjunto, tendrá la Dirección, Orientación y

supervisión inmediata de la Dirección de Administración, por lo cual y estando directamente vinculadas con tal actividad, sin perjuicio que el Fiscal General pueda ejercer la totalidad de facultades que le confieren la Constitución de la República y las leyes, se delegan en el Despacho del Fiscal General Adjunto las siguientes facultades:

- 1- En cuanto al **Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público (DCGPE/MP), Departamento de Tecnologías de la Información del Ministerio Público (DTI/MP), Oficina de Acceso a la Información Pública, Escuela de Formación del Ministerio Público “ORLAN ARTURO CHAVEZ”, Dirección de Medicina Forense (DMF), Consejo de la Carrera del Ministerio Público y Tribunal Disciplinario de la División de Recursos Humanos**, Emitir las órdenes, instrucciones y circulares que sean necesarias para la buena marcha de cada uno de los Departamentos antes mencionados, conducentes al mejor cumplimiento de sus labores, procurando vigilar que sus subordinados cumplan con las instrucciones que se les hayan dado para un mejor servicio público pudiendo ejercer la potestad disciplinaria sobre los funcionarios y empleados de las referidas dependencias, sin perjuicio del poder disciplinario de los jefes de cada oficina. En ese sentido revisará periódicamente, los diferentes procesos de administración de personal observados por el Tribunal Disciplinario de la División de Recursos Humanos y Consejo de la Carrera del Ministerio Público, a fin de garantizar la estricta observancia de las garantías

constitucionales del debido proceso, reserva de ley, derecho de defensa, igualdad, presunción de inocencia; a fin de garantizar la legalidad y el respeto a los principios fundamentales de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica.

Asimismo, podrá conceder aquellas licencias en las que la normativa interna faculte al jefe inmediato a otorgarlas, en aquellos órganos que funja como Titular. Igualmente, se le delega el poder nombrar, contratar, trasladar, permutar, cancelar, sancionar y remover al personal de los despachos delegados, previa autorización del Fiscal General de la República, respetando los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Adicionalmente en cuanto a la **Dirección de Medicina Forense (DMF)**, además de las atribuciones antes mencionadas, se le delega las facultades necesarias para dirigir, orientar y supervisar las actividades que desarrolle.

También se le delegan las atribuciones de canalizar mediante el **Departamento de Cooperación, Gestión de Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público (DCGPE/MP)**, todos los procesos de cooperación externa, capacitación, compras de equipo, materiales y suministros que sean requeridos por las diferentes unidades del Ministerio Público, para el eficiente desempeño de su labor institucional.

Por último, podrá asumir, cuando lo estime conveniente, las funciones que desempeñe cualquiera de los demás funcionarios de los Departamentos Delegados, en el caso, o casos que determine o coadyuvar con ellos en esas funciones.

Lo anterior es sin perjuicio de las facultades y obligaciones que la Constitución, las leyes y los Reglamentos le atribuyan al Fiscal General Adjunto.

Artículo 3. VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, sin perjuicio de que pueda ser modificado o revocado en su totalidad cuando así lo estime esta Fiscalía General de la República.

Deberá hacerse del conocimiento de todos los funcionarios y servidores del Ministerio Público, a nivel nacional y de la población en general por medio de la Secretaria General y de la División de Relaciones Públicas, Educación y Comunicación, respectivamente; quedando derogado cualquier disposición que se le oponga.

Tegucigalpa, M.D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

JOHEL ANTONIO ZELAYA ALVAREZ

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

Sección "B"

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO República de Honduras

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintinueve (29) de abril del dos mil veinticuatro (2024), compareció ante este juzgado la abogada **KENSY RAMONA ESCOBAR BANEGAS**, en su condición de representante procesal del señor **JUAN CARLOS MEJIA COTO** incoando demanda en materia ordinaria. Con orden de ingreso número **0801-2024-00352**, contra el Estado de Honduras, a través del **INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**, se interpone demanda ordinaria para se declare la nulidad e ilegalidad actos administrativos de carácter particular consistentes en: 1) Un acto presunto por silencio negativo resolver en los constituido por el Instituto de la Propiedad por no resolver en los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo el reclamo administrativo por nivelación salarial presentado en fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintitrés (2023); y, 2) Un acto presunto por silencio negativo constituido por el Instituto de la Propiedad por no resolver en los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo el recurso de reposición presentado en fecha dos (02) de abril del año dos mil veintitrés (2023); por haber sido emitidos con vicio de nulidad absoluta.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y la adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de los derechos subjetivos vulnerados entre ellas, se reconozca y otorgue nivelación salarial de acuerdo con categoría del cargo amparado en el derecho constitucional de a igual trabajo igual salario" sin discriminación, que se pague de forma retroactiva el reajuste salarial y demás derechos laborales como ser décimo tercer mes de salario, décimo cuarto mes de salario y vacaciones computándose estos desde el uno de julio de 2022 hasta que se dé cumplimiento al mismo y como pretensión accesorias que se reconozca el pago del interés legal del 6% sobre la cantidad reclamada - Se acredita poder - Se acompaña documentos.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

18 J. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE UN TITULO VALOR

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado compareció la señora **SANDRA MARIA CANALES CANALES** en su condición personal solicitando la Cancelación y Reposición de un Título Valor consistente en: 1) **UN CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO** cuenta número **31-313-000039-7** aperturado en fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), mismo que fue abierto en **BANPAIS** por la señora **SANDRA MARIA CANALES CANALES**, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (L.25,000.00)**, lo que se pone en conocimiento del público a fin de que puedan presentar oposición por quien justifique tener mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., treinta (30) de enero del 2024

ROSA OFELIA MOLINA
SECRETARIA ADJUNTA

18 J. 2024

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**
no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2023-4427
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° UK00003866876 de fecha 11/01/2023 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PRYMMA
 G.-



PRYMMA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista, mayorista, publicidad y marketing; todo en el campo de los productos químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes combinados secos, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión empresarial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4426
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° UK00003866876 de fecha 11/01/2023 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PRYMMA
 G.-



PRYMMA

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Químicos y productos químicos para uso en industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes combinados secos; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4425
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° UK00003866845 de fecha 11/01/2023 de Reino Unido.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 PRYMMA
 G.-



PRYMMA

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la denominación tipo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista, mayorista, publicidad y marketing; todo en el campo de los productos químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes combinados secos, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión empresarial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4429
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 16 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SEFA
 G.-



SEFA

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la denominación "SEFA" tipo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista, mayorista, publicidad y marketing; todo en el campo de los productos químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes combinados secos, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión empresarial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4430
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 16 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SEFA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Químicos y productos químicos para uso en industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes combinados secos; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4410
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. UK00003866894 de fecha 11/01/2023 de Reino Unido.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

POLY4

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista, mayorista, publicidad y marketing; todo en el campo de los productos químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes combinados secos, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión empresarial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4420
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. UK00003866841 de fecha 11/01/2023 de Reino Unido.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALDOR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Químicos y productos químicos para uso en industria, minería, ciencia y fotografía; agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales; fertilizantes; polihalita fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes combinados secos; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4421
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. UK00003866841 de fecha 11/01/2023 de Reino Unido.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALDOR

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista, mayorista, publicidad y marketing; todo en el campo de los productos químicos, productos químicos para uso en la industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura, minerales industriales, fertilizantes, fertilizantes nitrogenados de polihalita, fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre, superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato, fertilizantes orgánicos, fertilizantes líquidos, fertilizantes a base de potasio, fertilizantes combinados secos, fertilizantes multinutrientes, sulfato hidratado; promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión empresarial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-346
 Fecha de presentación: 2023-01-17
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Nutreco IP Assets B.V.
 Domicilio: Veerstraat 38, 5831 JN BOXMEER, Holanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ERUVAKA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: La marca consiste en letras mayúsculas.
J.- Para Distinguir y Proteger: Comederos electrónicos para animales; comederos mecanizados para animales, de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4428
 Fecha de presentación: 2023-07-10
 Fecha de emisión: 16 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Anglo American Woodsmith Limited
 Domicilio: 17 Charterhouse Street, London, EC1N 6RA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SEFA
G.-

SEFA

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera la denominación "SEFA" tipo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Químicos y productos químicos para uso en industria, minería, ciencia y fotografía, agricultura, horticultura y silvicultura; minerales industriales; fertilizantes; polihalita; fertilizantes nitrogenados; fosfatos, a saber, fertilizantes fosfatados, fosfatos de zinc, fosfatos de cobre; superfosfatos, a saber, fertilizantes de superfosfato; fertilizantes orgánicos; fertilizantes líquidos; fertilizantes a base de potasio; fertilizantes combinados secos; fertilizantes multinutrientes; sulfato hidratado, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1458
 Fecha de presentación: 2023-03-10
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Avenida España #1840, Colonia Moderna Guadalajara, Jalisco, México, 44190, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Electrolife ZERO
G.-

Electrolife
ZERO

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "DENOMINATIVO", se protege en su conjunto la denominación "Electrolife ZERO" sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1460
 Fecha de presentación: 2023-03-10
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUEROS Y BEBIDAS REHIDRATANTES, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Avenida España #1840, Colonia Moderna Guadalajara, Jalisco, México, 44190, México.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Electrolit ZERO
G.-

Electrolit
ZERO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "Electrolit ZERO" y la etiqueta presentada sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas refrescantes sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2021-5688
 Fecha de presentación: 2021-10-26
 Fecha de emisión: 26 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Target Brands, Inc.
 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.90/864,096 de fecha 03/08/2021 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DEAL WORTHY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios y bebidas comprendidos en esta clase, a saber, frutas y verduras procesadas, congeladas, secas y en conserva; frutas y verduras cocidas; frutas y verduras secas y cocidas; fruta enlatada; vegetales enlatados; platos principales congelados, preparados y envasados y comidas que consisten principalmente en carne, pescado, aves o verduras; platos principales congelados, preparados y envasados a base de verduras; aperitivos congelados que consisten principalmente en pollo o mariscos; pepinillos; aceitunas procesadas; bocadillos a base de frutas; bocadillos a base de soja; mezcla para refrigerios que consiste principalmente; en frutas procesadas, nueces procesadas y/o pasas; nueces y semillas comestibles procesadas, tostadas, en conserva, confitadas y condimentadas; fiambres procesados; carne seca; salchichas; tocino; carnes, aves, mariscos no vivos; cerdo, pescado no vivo; pollo; carne de res; margarina; aceite de cocina; aceite de oliva para uso alimenticio; crema no láctea; crema para batir láctea o no láctea; huevos; queso; mantequilla de maní; conservas de frutas; jaleas y mermeladas; salsas para untar/mojar, a saber, salsas a base de lácteos, queso en forma de salsa, salsas a base de plantas y salsas a base de vegetales; patatas fritas y aperitivos a base de patatas; caldo; consomé; ensaladas de frutas y verduras; ensalada de papas; pasas; bocadillos de frutas, a saber, bocadillos a base de frutas; alimento, básicos envasados y preparados, a saber, queso; purés de frutas; purés de verduras; purés de alimentos que contienen una combinación de una o más frutas, verduras, proteínas, cereales y/o lácteos; yogur; alimentos congelados, a saber, aperitivos que consisten principalmente en pollo, mariscos o res; alimentos para niños pequeños, a saber, platos principales preparados que; consisten principalmente en carne, pollo, frijoles y verduras; bocadillos a base de frutas y verduras; leche; barras alimenticias elaboradas a base de frutas y nueces; barritas sustitutivas de comidas a base de frutas; barritas sustitutivas de comidas a base de frutas para aumentar la energía; barritas alimenticia, a base de soja; sopa y mezcla de sopa; manteca, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-761
 Fecha de presentación: 2023-02-07
 Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FINANCIERA MADERERA, S.A.
 Domicilio: Formaris s/n, Santiago de Compostela, A Coruña, 15707, España.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.4180661 de fecha 08/08/2022 de España.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FINSA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FINSA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Paneles de madera para muebles; puertas de muebles; muebles; muebles de madera; paneles de madera decorativos [muebles]; marcos; productos de materias plásticas, en concreto paneles para muebles, puertas, muebles, paneles decorativos, accesorios para puertas, arcones de almacenamiento, ataúdes, barriles, cajas, cajones, camas, decoración de murales, entrepaños para muebles, estanterías mobiliario de jardín, molduras para cuadros y fotos, obras de arte, pantallas de celosía, persianas, placas, pomos para puertas, puertas prefabricadas; recipientes (que no sean para el menaje o la cocina), somieres, sujeciones de ventana, tiradores para cajones, topes para puertas, tornillos

(no metálicos); espejos; contenedores no metálicos de almacenamiento o transporte; hueso, cuerno, ballena o nácar, en bruto o semielaborados; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; accesorios de madera para puertas; arcones de almacenamiento de madera; ataúdes de madera; barriles de madera; cajas de madera; cajones de madera; camas de madera; casetas para animales; decoraciones murales de madera; entrepaños de madera para muebles; estanterías de madera [muebles]; mobiliario de jardín fabricado de madera; molduras de madera para cuadros y fotos; obras de arte de madera; pantallas de celosía de madera; persianas de madera; placas de madera; pomos de madera para puertas; puertas prefabricadas de madera para muebles; recipientes de madera (que no sean para el menaje o la cocina); somieres hechos de madera flexible; sujeciones de ventana de madera; tiradores de madera para cajones; topes de madera para puertas; tornillos de madera (no metálicos); muebles de exterior; ficheros para guardar revistas [mobiliario]; pedestales para tiosos y macetas; soportes de sombrillas; cojines para asientos, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-760
 Fecha de presentación: 2023-02-07
 Fecha de emisión: 12 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FINANCIERA MADERERA, S.A.
 Domicilio: Formaris s/n, Santiago de Compostela, A Coruña, 15707, España.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.4180661 de fecha 08/08/2022 de España.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJÍA.

E.- CLASE INTERNACIONAL (19)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FINSA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FINSA" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Materiales de construcción no metálicos; materiales para suelos de madera y de productos derivados de la madera, vinilo o pvc; revestimientos de pared no metálicos para la construcción; revestimientos interiores de madera y de productos derivados de la madera, vinilo o pvc para la construcción; suelo de parquet; revestimientos de suelos de madera, así como de productos derivados de la madera; suelos de láminas; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; paneles para la construcción no metálicos; tableros no metálicos para revestimiento de suelo; tableros no metálicos para la construcción; tableros no metálicos para mamparas y tabiques; tableros no metálicos para puertas; revestimiento de tableros (no metálicos); tableros de aglomerado laminados; tableros laminados (que no sean metálicos) para la construcción; tableros de contrachapado; tableros rechapados; tableros de fibra de madera aglomerados con resina y tableros de partículas; tableros de fibras laminados; tableros de madera; tableros de partículas de madera; tableros para suelos (no metálicos); suelos, laminados de madera y de productos derivados de la madera; capa base de revestimiento de suelo de madera, vinilo, planchas de vinilo o pvc; zócalos de los siguientes materiales: materiales de madera, madera de construcción, vinilo o pvc y materiales derivados de madera, madera de construcción, vinilo o pvc; suelos no metálicos; revestimientos de muros no metálicos para la construcción; tablas para suelos de madera; tableros de madera para suelos; elementos de madera para la construcción; tablonos de madera para la construcción; componentes de madera para la construcción; revestimientos de suelos de vinilo para formar suelos; revestimientos exteriores de vinilo (materiales de construcción); suelos de bambú; otros tipos de suelos a base de fibra o astillas de madera; suelos de pvc; suelos compuestos de madera y plástico; suelos no metálicos compuesto principalmente por linóleo; baldosas de cerámica para suelos y revestimiento; molduras no metálicas para la construcción; acabado de madera; madera moldeable; madera moldeada; madera para aserrío; madera para pasatiempos (hobby); paneles de madera de construcción; baldosas de madera; tablero de fibra de madera; tableros de fibras y partículas de madera; refuerzo estructural (no metálico) para fines de construcción; componentes prefabricados para construcciones (no metálicos); tabiques divisorios de interiores hechos de materiales no metálicos; apoyos para puentes a base de madera, de productos derivados de la madera, vinilo o pvc (materiales de construcción); revestimientos de madera; cubiertas de techo y tejado a base de madera, de productos derivados de la madera, vinilo o pvc; cubiertas de madera, de productos derivados de la madera, vinilo o pvc para la construcción; columnas de vinilo o pvc para la construcción; columnas de madera para la construcción; vigas de madera, de productos derivados de la madera, vinilo o pvc; vigas de madera; entramados de madera, de productos derivados de la madera, vinilo o pvc para la construcción; materiales de madera y sus transformados para la construcción; tableros laminados no metálicos para paredes, de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1088
 Fecha de presentación: 2023-02-22
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA
 Domicilio: 1-21, Shibaura 3-chome, Minato-ku, Tokio 108-8410, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OUTLANDER SPORT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el tipo de signo "DENOMINATIVO" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Automóviles, sus partes y accesorios de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1888
 Fecha de presentación: 2023-03-28
 Fecha de emisión: 11 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SISER s.r.l.
 Domicilio: Viale della Tecnica, 18 Vicenza, Italy 36100, Italia
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (17)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EASYWEED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Películas para hacer transferencias; películas plásticas para hacer transferencias; cintas adhesivas para hacer transferencias, cinta adhesiva plástica para hacer transferencias; cinta plástica de la cual las letras, números, gráficos, obras de arte o diseños pueden ser hechos, cinta plástica de la cual las letras, números, gráficos, obras de arte o diseños pueden ser hechos para aplicación a productos u otras superficies; cintas plásticas para hacer transferencias para aplicación de letras, números, gráficos, obras de arte o diseños en productos u otras superficies, películas de transferencia por calor; cinta de plástico de transferencia por calor, vinil de transferencia por calor; cinta plástica para hacer transferencias por calor; cinta plástica para hacer transferencias por calor para aplicación de letras, números, gráficos, obras de arte o diseños en prendas de vestir, otros productos u otras superficies; cinta de enmascarar; aplicación de transferencia de cinta de enmascarar, cinta de enmascarar para usar en conexión con aplicación de transferencias a productos u otras superficies; cinta de enmascarar plástica para usarse en conexión con aplicación de transferencias a productos u otras superficies, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3770
 Fecha de presentación: 2023-06-12
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: The Coca-Cola Company
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COKE STUDIO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COKE STUDIO" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de la palabra "STUDIO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento, actividades culturales relacionadas a la música, conciertos, organización de exposiciones con fines culturales o educativos, la organización y la dirección de conferencias, congresos y simposios, organización de exposiciones con fines culturales o educativos, organización y dirección de conciertos, organización y dirección de eventos de entretenimiento, producción de espectáculos, producción musical, programas de entretenimiento por radio, programas de entretenimiento por televisión, servicios de entretenimiento, servicios de estudios de grabación, suministro de información sobre actividades de entretenimiento, suministro de información sobre actividades recreativas, de la clase 41

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-5471
 Fecha de presentación: 2022-09-14
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Hyundai Motor Company
 Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu, Seoul 06797, República de Corea
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°4020220091078 de fecha 17/05/2022 de República de Corea.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (10)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo "FIGURATIVO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Robots quirúrgicos; nanorobots para uso médico; trajes de exoesqueleto robótico para uso médico; aparatos de rehabilitación corporal para uso médico; electroencefalógrafos; dispositivos de medición de pulso; aparatos para la localización de nervios; extremidades artificiales; articulaciones artificiales; instrumentos médicos; aparatos e instrumentos médicos; miembros, ojos y dientes artificiales; aparatos de masaje para uso personal; biberones para bebés; ropa médica; guantes para uso médico, de la clase 10.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-3886
 Fecha de presentación: 2022-06-30
 Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LEMIX BUSINESS INTERNATIONAL CORP.
 Domicilio: Calle 50 y 57 Este, Obarrio, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA M.
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SEED FOOD CO.
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café; té; cacao; sucedáneos del café; arroz; pastelitos de arroz; tapioca; sagú; harinas, a saber, harina de maíz, harina de trigo, harina de arroz, harina pastelera; productos comestibles a base de cereales incluyendo chips a base de maíz y cereales, barras de cereales, hojuelas de cereales secos; alimentos a base de avena; barritas de cereales ricas en proteínas; pan; pasteles; confites; bocadillos y emparedados; tortitas; helados; hielo; yogur helado[helado cremoso]; azúcar; miel; jarabe de melaza; levadura; polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre; salsas(condimentos); productos para sazonar, a saber, especias, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1201
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: RelaDyne LLC
 Domicilio: 8280 Montgomery Road, Suite 101, Cincinnati, Ohio 45236, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RELADYNE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de mantenimiento en el campo de la fiabilidad de la lubricación y de los equipos; mantenimiento de lubricación, a saber, servicio de filtración y lavado de fluidos; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con lubricantes y lubricación de maquinaria y motores, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1191
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RelaDyne LLC
 Domicilio: 8280 Montgomery Road, Suite 101, Cincinnati, Ohio 45236, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Drydene
G.-

Drydene

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones: La marca se escribe con la letra "D" en mayúscula, seguida de las letras "r", "y", "d", "e", "n" y "e" en minúsculas.
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites lubricantes; aceites de motor, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1190
 Fecha de presentación: 2023-02-27
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: RelaDyne LLC
 Domicilio: 8280 Montgomery Road, Suite 101, Cincinnati, Ohio 45236, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (4)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Drydene
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: La marca se escribe con la letra "D" en mayúscula, seguida de las letras "r", "y", "d", "e", "n" y "e" en minúsculas.
J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites lubricantes; aceites de motor, de la clase 4.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3351
 Fecha de presentación: 2023-05-26
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Little Caesar Enterprises, Inc.
 Domicilio: 2211 Woodward Avenue, Detroit, Michigan 48201-3400, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Hot-N-Ready SUPERCHEESE

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Sin dar exclusividad de la palabra "SUPERCHEESE".

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores negro y anaranjado.

J.- Para Distinguir y Proteger: Pizza, pasta, masa para pizza, emparedados, rollos, bollos, meriendas, productos de panadería, pasteles, bizcochos, pies, tartas, flanes, waffles, donas, comidas preparadas, helados, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2554
 Fecha de presentación: 2023-04-26
 Fecha de emisión: 20 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Faes Farma, S.A.
 Domicilio: Avenida Autonomía, 10-48940 Leioa (Bizkaia), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Cuidando el hoy y el mañana

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda se usará con la marca FAES FARMA 2023-002534

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, fregar y raspar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2535
 Fecha de presentación: 2023-04-26
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Faes Farma, S.A.
 Domicilio: Avenida Autonomía, 10- 48940 Leioa (Bizkaia), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FAES FARMA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "FAES FARMA" en su forma conjunta sin dar exclusividad a la palabra "FARMA".

I.- Reivindicaciones: Se reivindica Pantone 293

J.- Para Distinguir y Proteger: Medicamentos para aparato cardiovascular, medicamentos para el aparato digestivo, medicamentos para el aparato locomotor, medicamentos para el aparato respiratorio, productos para el cuidado personal e higiene, medicamentos y preparaciones dermatológicas, medicamentos y preparaciones para el sistema auditivo, medicamentos para el sistema nervioso, analgésicos, anestésicos, antibióticos, antiinflamatorios, calmantes/sedantes/tranquilizantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1071
 Fecha de presentación: 2023-02-22
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: JDV Markco S.A.P.I de C.V.
 Domicilio: D.F, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LLENO DE VIDA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la Señal de Propaganda "LLENO DE VIDA" en su forma conjunta, dicha señal va ligada a la solicitud 2022-7574 correspondiente a la denominación "DEL VALLE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Refrescos, bebidas azucaradas sin alcohol de zumos de frutas diluidos; bebidas de frutas sin alcohol; agua saborizada; agua de coco [bebida]; agua de glaciador; agua de litines; agua mineral de manantial; agua fortificada con vitaminas (productos para beber), de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3314
 Fecha de presentación: 2023-05-26
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: The Coca-Cola Company
 Domicilio: One Coca-Cola Plaza, Atlanta, Georgia 30313, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ¿Qué Frutas? Tropical
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda usada con la marca TROPICAL Reg. No. 158498.

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores amarillo, azul, verde y blanco.
J.- Para Distinguir y Proteger: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y jugos de fruta; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3076
 Fecha de presentación: 2023-05-16
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: A&E Television Networks, LLC
 Domicilio: 235 East 45th Street New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Archivos Extraterrestres
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera de tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de radiodifusión, incluida la radiodifusión de televisión, la radiodifusión de vídeo, la radiodifusión por internet, la radiodifusión de audio y la radiodifusión cinematográfica; servicios de radiodifusión de audio y texto; servicios de difusión de audio y vídeo por suscripción; servicios de transmisión por satélite; transmisión por aire y transmisión electrónica de audio, vídeo, gráficos y datos a través de redes informáticas; transmisión y entrega de contenido audiovisual a través de internet; servicios de transmisión de vídeo a la carta; servicios de comunicación inalámbrica, incluida la transmisión de programas de televisión y películas; transmisión de podcasts y webcasts; transmisión de programas de televisión, películas, media electrónica, contenido audiovisual, vídeos, fotografías, imágenes, texto y fotos, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2701
 Fecha de presentación: 2023-05-02
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: Chevron Intellectual Property LLC
 Domicilio: 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, CA 94583, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 T con TECHRON
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "T con TECHRON"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de estaciones de servicio, servicios de lubricación y engrase y servicios de mantenimiento y reparación de automóviles, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2556
 Fecha de presentación: 2023-04-26
 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR
 Solicitante: Faes Farma, S.A.
 Domicilio: Avenida Autonomía, 10-48940 Leioa (Bizkaia), España.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LUCIA DURON LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cuidando el hoy y el mañana

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Esta señal de propaganda será vinculada con la marca FAES FARMA con número de solicitud 2023-2536.

I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de publicidad, servicios relacionados con la dirección de negocios químico farmacéuticos, correo publicitario, difusión y distribución de muestras, venta y comercialización de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-5063
 Fecha de presentación: 2023-08-09
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: FRIOPARTES S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Santa Anita, 1 y 2 calle, 8 avenida, San Pedro Sula, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Karen Elizabeth Martinez Rivera
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Whisper Aire
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “Whisper Aire” en su forma conjunta, sin dar protección a la palabra “Aire, asimismo se protege la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción de refrigeración, de secado de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3972
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Operaciones Mercantiles S.A. de C.V.
 Domicilio: Colonia El Prado, Vía Puente San José, Parque Automotriz Toyota, Tegucigalpa, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ANDRES SALINAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TRAC
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia en gestión empresarial; demostración de productos; marketing/mercadotecnia; organización de ferias comerciales; publicidad de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3980
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Operaciones Mercantiles S.A. de C. V.
 Domicilio: Colonia El Prado, Vía Puente San José, Parque Automotriz Toyota, CP 11101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE ANDRES SALINAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

¡La libertad de moverte a donde quieras!

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Señal de propaganda para ser utilizada junto a la Marca de Servicio TRAC/AUTOS CORPORATIVOS, con solicitud 2023-003972.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia en gestión empresarial; demostración de productos; marketing/mercadotecnia, organización de ferias comerciales; publicidad de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-5080
 Fecha de presentación: 2023-08-09
 Fecha de emisión: 25 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: WILFREDO JOSE CARTAGENA HENRIQUEZ
 Domicilio: Barrio Río de Piedras, 9 calle, 23 avenida, Casa No. 233, CP 21101, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA CASCA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “LA CASCA”; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restauración (alimentación), de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1825
 Fecha de presentación: 2023-03-27
 Fecha de emisión: 21 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Citigroup Inc.
 Domicilio: 388 Greenwich Street, New York, New York 10013, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CITI LATITUDE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CITI LATITUDE" en su conjunto sin dar exclusividad a la palabra LATITUDE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación, a saber, suministro de clases e instrucción en los campos de los negocios, gestión de negocios, planificación de sucesión de negocios, bienes raíces, finanzas, inversión, estrategia de inversión, arte, tecnología, innovación y patrimonio; servicios de educación, a saber, suministro de seminarios, talleres, debates de mesa, seminarios web no descargables en línea, boletines en línea, artículos no descargables en línea y blogs no descargables en línea en los campos de negocios, gestión de negocios, planificación de sucesión de negocios, bienes raíces, finanzas, inversión, estrategia de inversión, arte, tecnología, innovación y patrimonio; preparación, organización, dirección y hospedaje de eventos de esparcimiento social; preparación, organización, dirección y hospedaje de eventos culturales y artísticos; servicios de educación, a saber, tutoría en los campos de negocios, gestión de negocios, planificación de sucesión de negocios, bienes raíces, finanzas, inversión, estrategia de inversión, arte, tecnología, innovación y patrimonio, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1547
 Fecha de presentación: 2023-03-14
 Fecha de emisión: 2 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ARGOS HONDURAS S.A. DE C.V.
 Domicilio: 6to. nivel, edificio 777, colonia Lomas del Guajiro, Sur, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GANAMÁS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Administración de programas de fidelización con cupones; administración de programas de fidelización de clientes; administración de programas de fidelización basados en descuentos o incentivos; administración de programas que permitan a los participantes obtener descuentos sobre productos y servicios mediante la utilización de una tarjeta de miembro; promoción de ventas de productos y servicios de terceros mediante descuentos; comercialización; comercialización por internet; servicios de comercialización; comercialización de productos para terceros; servicios de venta mayorista y minorista en línea; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; promoción de ventas mediante la administración de puntos de fidelización de consumidores; administración de programas de fidelización de clientes con sellos o tarjetas por puntos; servicios de venta minorista por catálogos de venta por correspondencia, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4307
 Fecha de presentación: 2023-07-04
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Zhuhai Pantum Electronics Co., Ltd.
 Domicilio: Building 02, Building 06, Building 08, No. 888, Shengping Avenue, Pingsha Town, Jinwan District, Zhuhai, Guangdong, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PANTUM

G.-

PANTUM

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica la grafa tal y como se muestra en el ejemplar de etiqueta adjunto.

J.- Para Distinguir y Proteger: Impresoras; dispositivos periféricos de computadora; impresoras de inyección de tinta; impresoras láser; escáneres [equipos de procesamiento de datos]; fotocopiadoras [fotográficas, electrostáticas, térmicas]; software informático grabado; plataformas de software informático, grabado o descargable; aplicaciones de software descargables para teléfonos móviles, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4344
 Fecha de presentación: 2023-07-05
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MINISO HONG KONG LIMITED.

Domicilio: ROOM 32, 11/F, LEE KA INDUSTRIAL BUILDING, 8 NG FONG STREET, SAN PO KONG, KL, HONG KONG, China.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figutativa

D.- APODERADO LEGAL

RICARDO ANIBAL MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acondicionadores para el cabello; leche limpiadora de tocador; preparaciones de limpieza; champús; aceites esenciales; bastoncillos de algodón para uso cosmético; algodón para uso cosmético; esmalte de uñas; máscaras de belleza; productos cosméticos; pasta dental; preparaciones para aromatizar el aire; perfumes; lápices cosméticos; preparaciones de protección solar; hidratantes de la piel para uso cosmético; enjuagues bucales que no sean para uso médico; pintalabios; difusores de caña de fragancia de aire; agua de tocador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4356
 Fecha de presentación: 2023-07-05
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIO-POST
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BIO-POST" en su forma conjunta. Sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para las tierras; productos para ablandar el agua; adyuvantes de uso en agricultura; cultivos biológicos y cultivos de microorganismos destinados a la agricultura; preparaciones biológicas y preparaciones de microorganismos destinados para la agricultura; preparaciones para regular el crecimiento de las plantas; emulsionantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4357
 Fecha de presentación: 2023-07-05
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: RIVERDOR CORP. S.A.
 Domicilio: Av. 18 de Julio 878, oficina 1204, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BIO-POST
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BIO-POST" en su forma conjunta. Sin dar exclusividad de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos de uso en agricultura; fungicidas, viricidas, herbicidas. e insecticidas de uso en agricultura, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2060
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SUNTORY HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: 1-40, Dojimahama 2-chome, Kita-ku, Osaka-shi Osaka 530-8203, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUNTORY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SUNTORY" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Coronas de flores naturales para ceremonias o funerales; lúpulo; vegetales frescos; frutas frescas; malta; productos alimenticios para animales; granos de siembra; árboles; hierbas (plantas); césped natural; flores secas; plantones; árbol joven con tronco delgado; flores naturales; heno; árboles enanos en maceta (bonsáis), de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-2061
 Fecha de presentación: 2023-04-13
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: SUNTORY HOLDINGS LIMITED.
 Domicilio: 1-40, Dojimahama 2-chome, Kita-ku, Osaka-shi Osaka 530-8203, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 RICARDO ANIBAL MEJIA
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUNTORY
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SUNTORY" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cerveza; bebidas con sabor a cerveza y baja en malta; bebidas refrescantes sin alcohol; jugos de fruta; jugos vegetales [bebidas]; bebidas sin alcohol con sabor a cerveza; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; bebidas a base de suero de leche; bebidas sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-2803
 Fecha de presentación: 2022-05-25
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Henkel IP & Holding GmbH.
 Domicilio: Henkelstraße 67, 40589 Düsseldorf, Alemania.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 30 2022 100 929 de fecha 21/01/2022 de Alemania.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ (BUFETE DURON)

E.- CLASE INTERNACIONAL (17)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DAREX****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Caucho semiprocado y no procesado, gutapercha, goma, asbestos, mica y sustitutos para todos estos materiales; plásticos y resinas en forma extruida para usar en la fabricación; materiales de empaque, detención e insulación; revestimientos industriales (insulación); selladores, de la clase 17.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1887
 Fecha de presentación: 2023-03-28
 Fecha de emisión: 22 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SISR s.r.l.
 Domicilio: Viale della Tecnica, 18 Vicenza, Italy 36100, Italia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EASYWEED****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Transferencias; transferencias de plástico; transferencias de calor; transferencias adhesivas; transferencias para aplicar letras, números, gráficos, obras de arte, o diseños en prendas de vestir, otros productos, u otras superficies; plástico, material compuesto u otro material de transferencia vendido a granel del cual las letras, números, gráficos, obras de arte, o diseños, pueden ser hechos para aplicar a prendas de vestir, otros productos, u otras superficies; plástico, material compuesto u otro material para enmascarar para aplicar transferencias a prendas de vestir, otros productos u otras superficies, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1546
 Fecha de presentación: 2023-03-14
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WhiteWave Services, Inc.
 Domicilio: 12002 Airport Way Broomfield CO 80021, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INTERNATIONAL DELIGHT

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "INTERNATIONAL DELIGHT" en su conjunto sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Agua mineral (bebidas); agua con o sin gas (mineral o no); aguas saborizadas (minerales o no); bebidas saborizadas; bebidas de frutas y jugos de frutas; bebidas a base de frutas o vegetales; bebidas vegetales y jugos vegetales; bebidas no alcohólicas; bebidas proteicas; bebidas deportivas enriquecidas con proteínas; aguas enriquecidas con nutrientes (que no sean para uso médico); bebidas enriquecidas con minerales adicionales (que no sean para uso médico); bebidas enriquecidas con vitaminas añadidas (que no sean para uso médico); bebidas no alcohólicas enriquecidas con minerales; batidos; limonadas; sodas; tónica; bebidas energizantes; bebidas isotónicas; pastillas para bebidas efervescentes; polvos para efervescer bebidas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas; bebidas no alcohólicas a base de plantas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1545
 Fecha de presentación: 2023-03-14
 Fecha de emisión: 7 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WhiteWave Services, Inc.
 Domicilio: 12002 Airport Way Broomfield CO 80021, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LUCIA DURON LOPEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

INTERNATIONAL DELIGHT

G.-


H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "INTERNATIONAL DELIGHT" en su conjunto sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cereales y preparaciones hechas de cereales; cereales para desayuno; barras de cereales; muesli; bocadillos a base de cereales, bocadillos a base de arroz; bizcochos, barras de cereales altas en proteína; barras energéticas que no sean para propósitos médicos o dietéticos; pasteles; pastelería; confitería de azúcar; postres mousses (confitería); panqueques; waffles; café; té; chocolate; bebidas a base de cocoa; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de café; bebidas a base de té; sucedáneos del café; café artificial; natilla; helado; sorbetes (hielos); helos comestibles; coulis de frutas (salsas); cremas para untar a base de chocolate; cremas para untar de chocolate conteniendo nueces; postres hechos de ingredientes a base de plantas; pudines; salsas (condimentos), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-7649
 Fecha de presentación: 2022-12-19
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
 Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIOFLEX RAVEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Relajante muscular y analgésico, producto para el manejo de contractura muscular aguda dolorosa de diversa etiología, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-7646
 Fecha de presentación: 2022-12-19
 Fecha de emisión: 29 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
 Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY CAROLINA RODAS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ASAREX-D

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos como ser: Expectorante para la mucosidad bronquial, descongestionante nasal y para el alivio de los síntomas de la alergia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-4553
 Fecha de presentación: 2022-08-03
 Fecha de emisión: 3 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIO RAVEN S.A.
 Domicilio: SAN JOSE ESCAZU GUACHEPELIN, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY CAROLINA RODAS ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAL D PLUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a "PLUS".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Coadyuvante en el manejo de osteoporosis, hipocalcemia crónica e hipocalcemia debido a la deficiencia de vitamina D, osteomalacia; profilaxis en la deficiencia de calcio en pre y post menopausia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2021-1998
 Fecha de presentación: 2021-05-04
 Fecha de emisión: 19 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: FARMACEUTICA DEL SOL S.A.
 Domicilio: BARRIO GUADALUPE, AVENIDA TIBURCIO CARIAS ANDINO, EDIFICIO SAVAHER, 3ERA CALLE, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 NANCY CAROLINA RODAS ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 INSOMNIUM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Antihistamínico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-730
 Fecha de presentación: 2023-02-06
 Fecha de emisión: 15 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUTECH S.A. DE C.V.
 Domicilio: Bulevar Los Próceres, Torre Emco, San Pedro Sula, Cortés., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

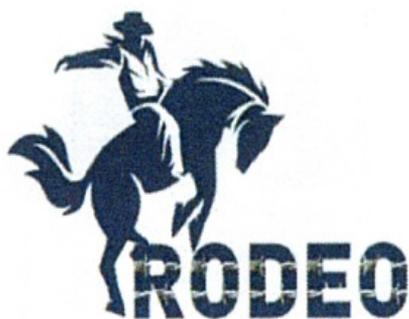
D.- APODERADO LEGAL

Lourdes Gissela Galo Portillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RODEO**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alambres de púas; alambres de aluminio; alambres para soldar; malla de alambres; vallas de alambres; cables de alambres, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-728
 Fecha de presentación: 2023-02-06
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUTECH S.A. DE C.V.
 Domicilio: Bulevar Los Próceres, Torre Emco, San Pedro Sula, Cortés., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lourdes Gissela Galo Portillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA FINCA**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alambres de púas; alambres de aluminio; alambres para soldar; malla de alambres; vallas de alambres; cables de alambres, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-731
 Fecha de presentación: 2023-02-06
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ALUTECH S.A. DE C.V.
 Domicilio: Bulevar Los Próceres, Torre Emco, San Pedro Sula, Cortés., Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Lourdes Gissela Galo Portillo

E.- CLASE INTERNACIONAL (6)

**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Alutech**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ALUTECH" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Alambres de púas; alambres de aluminio; alambres para soldar; malla de alambres; vallas de alambres; cables de alambres, de la clase 6.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-6225
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 11 de Enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CAFES ESPECIALES MERCEDES, OCOTEPEQUE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAFESMO, S.A. DE C.V.).

Domicilio: Colonia San Pedro Sula, frente a Posta Policial, municipio Mercedes, departamento de Ocotepeque, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ROBERTO JOSE TORRES RAMOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAFESMO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Venta y comercialización de café molido y de café en grano, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3279
 Fecha de presentación: 2023-05-23
 Fecha de emisión: 11 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ASTARIS PANAMÁ, S.A.

Domicilio: Torre de las Américas, Torre A, piso 9, oficina 902, Provincia de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ELA MARÍA RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FIPRAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

18 J., 3 y 18 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-5105
 Fecha de presentación: 2022-08-29
 Fecha de emisión: 14 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CEMENTOS PROGRESO S.A.

Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

VERA MARCELA MOLINA ARGUETA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RAPICAPA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos para la industria; que comprenden las sustancias químicas, materiales químicos, composiciones químicas y preparaciones químicas para su uso en la construcción, sustancias minerales utilizadas en la construcción, productos para conservar e impermeabilizar cemento, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

3, 18 J. y 3 J. 2024

**AVISO DE CANCELACIÓN
 Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
 Exp. 0501-2024-01342-LCV**

La infrascrita, secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha quince (15) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante este Juzgado una **Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor**, registrada bajo número **0501-2024-01342-LCV**, por la señora **MARCELA VARELA PINEDA**, quien actúa en su condición de personal, tendiente a que se Cancele y Repongan de un Título Valor consistentes en Certificado número **2011686756**, que posee en la sociedad **BANCO DAVIVIENDA HONDURAS, S.A.**, por un valor de **CIEN Mil LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)**.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de abril del año 2024

ABG. CARMEN NICOLLE LEIVA MEJÍA,
 SECRETARIA ADJUNTA

18 J. 2024